

Bogotá D.C. 17 de Septiembre de 2015

Doctor
LUIS FERNANDO ARBOLEDA GONZALEZ
Presidente
FINDETER
Bogotá D.C.

Referencia: Observaciones Proceso MB-003-2015 cuyo objeto es:
"Construcción de la primera etapa del Malecón Bahía de la Cruz, en el
Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Eco-turístico de
Buenaventura "

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a ustedes las siguientes consideraciones respecto del proponente CONSORCIO MALECON TURISMO 2015, pero antes quisiera realizar algunas precisiones correspondientes al manejo del proceso por parte de FINDETER.

En principio hay que resaltar que la Entidad el día 24 de agosto de 2015, publicó en la pagina de internet la adenda N° 4, la cual enunciaba que el día 07 de septiembre de 2015 publicaba informe de verificación de requisitos habilitantes, lo cual fue realizado por la entidad, adicional a ello corría traslado para la presentación de las observaciones al informe de verificación de Requisitos Habilitantes y oportunidad para subsanar desde el día 07 al 14 de septiembre hasta las 5 pm y publicaría informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes el día 17 de septiembre de 2015.

Ahora bien, la Entidad el día 14 de septiembre de la presente anualidad, día límite para subsanar las propuestas, publica la adenda N° 5, la cual amplía el plazo subsanatorio, cabe anotar que en ningún otro proceso realizado por esta Entidad han ampliado la fecha para subsanar documentos y menos por petición de parte, tal y como se




enuncia en la misma adenda, adicional a ello esta ampliación en las fechas de subsanación, si bien es cierto en los requerimientos mínimos lo establece, se ve con extrañeza que solo en este proceso se hayan ampliado, cabe anotar que dicha modificación al cronograma atenta contra la igualdad procesal, y la entidad avala un mejoramiento de la oferta de este proponente, además de atentar en contra de la propuesta a la cual represento, ya que los requerimientos mínimos son muy claros en las especificaciones concernientes en los temas Jurídicos, Financieros y Técnicos, por lo que no debió haberse otorgado ningún plazo adicional, ya que presuntamente vulnera la imparcialidad procesal que debe reinar en este tipo de procesos y máxime cuando en ningún otro se ha otorgado esta ampliación.

Observaciones encontradas a la Oferta del CONSORCIO MALECON TURISMO 2015:

ASPECTOS JURIDICOS

1. Una vez revisada la propuesta el Representante Legal de la empresa LICUAS S.A SUCURSAL COLOMBIA, no aporó autorización expresa por parte de la Junta General de Accionistas para la suscripción de Contratos.
2. La sociedad LICUAS S.A no cuenta con los 3 años de constitución tal y como lo solicita el Pliego de Condiciones .
3. El documento expedido por la revisora fiscal señora Maribel García Cantillo a folio 53 de la propuesta J.P.G & CIA S.A es contradictorio, ya que no se tiene a ciencia cierta si esta o no obligado al pago de parafiscales.

ASPECTOS FINANCIEROS

1. Teniendo en cuenta el Subnumeral 1 del numeral 2.2.1 Requisitos Habilitantes de orden financiero el CONSORCIO MALECON TURISTICO 2015 no cumple con tal numeral en el entendido que aporta un cupo de crédito por un valor de 7.100.000.000 millones probado por el Banco SADABELL, el cual no es una entidad Vigilada por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.
- 

Teniendo en cuenta lo anterior solicitó muy amablemente a la Entidad, garantizar la transparencia e igualdad procesal dentro del presente proceso, adicional a ello solicito se rechace la propuesta del CONSORCIO MALECON TURISTICO 2015, por no cumplir con los aspectos Financieros ni jurídicos, de conformidad con los requerimientos mínimos literal d numeral 1.20.

Cordialmente,



ORLANDO FAJARDO CASTILLO
Representante Legal
CONSORCIO BAHIA DE LA CRUZ FASE 1.

Anexo: Adenda N° 5
CC. Secretario General FINDETER
Vicepresidente Técnico
Jefe de Control Interno

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

ADENDA No. 5

CONVOCATORIA No. MB-003-2015

“CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA FASE 1 DEL MALECÓN BAHÍA DE LA CRUZ, EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECO TURÍSTICO DE BUENAVENTURA”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.12.4 del documento de Requerimientos Mínimos se expide la presente Adenda a la convocatoria No. MB-003-2015.

La entidad en consideración con la solicitud de ampliación de tiempo para subsanar realizada por el representante legal del proponente Consorcio Malecón Turístico 2015, se procede a realizar la siguiente adenda.

Los términos de las modificaciones que se realizan en virtud de la presente adenda son:

1. En el subcapítulo 1.11 CRONOGRAMA, se modifican o eliminan los siguientes apartes quedando así:

(...)

1.11 CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
...		
Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y oportunidad para subsanar	Del 07 al 18 de septiembre de 2015, hasta las 15:00 horas.	Oficinas de FINDETER, ubicadas en la Calle 103 No. 19-20 de la ciudad de Bogotá D.C., Centro de Administración Documental CAD.
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	22 de septiembre de 2015.	www.findeter.gov.co
Apertura de Sobres N° 2	24 de septiembre de 2015.	Oficinas de FINDETER, ubicadas en la Calle 103 No. 19-20 de la ciudad de Bogotá D.C.
Publicación del informe de evaluación y Orden de Elegibilidad.	25 de Septiembre de 2015.	www.findeter.gov.co
Publicación del Acta de Selección	29 de Septiembre de 2015	www.findeter.gov.co

(...)

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A

En lo demás, los Requerimientos Mínimos de la presente convocatoria, se mantienen sin modificaciones. Para constancia, se expide el catorce (14) de septiembre de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

HELMUTH BARROS PEÑA
Secretario General

Proyectó: Carlos Andrés Pamplona Castaño - Profesional Gerencia de Infraestructura
Revisó: José Andrés Torres - Gerente Infraestructura